 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	03/11/2016 Fecha
		1 de 2 Página

**RESOLUCIÓN N° 205 de 2021
(Mayo 05)**

“Por la cual se declara desierta la convocatoria a inscripciones para Representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural ISER Pamplona”

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo No. 010 del 2 de diciembre de 1993,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 196 de abril 26 de 2021, se convocó por el periodo restante 2021-2022 y reglamento las elecciones del representante de los docentes ante Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural ISER Pamplona.


Que, el artículo 25 del Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural ISER, el cual fue modificado mediante el acuerdo número 020 del 22 de septiembre de 2016, prevé que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y estará integrado por: a). (...). d). Un profesor (...) elegidos en votación secreta y en forma separada por los profesores de Dedicación Exclusiva, de Tiempo Completo y de Medio Tiempo (...). Por periodo de dos años siempre y cuando conserve la calidad de tales.

Que, el artículo 26 de la norma ibídem, reglamenta las calidades para ser representante de los docentes ante el Consejo Académico como: a). *Estar vinculado a la Institución con una antigüedad no inferior a dos (2) años, en la fecha de la elección;* b). *Ser profesor de dedicación exclusiva, de tiempo completo o de medio tiempo;* c). *No haber sido sancionado con multa, suspensión o destitución en los tres años anteriores a la fecha de la elección.*

Que, en el artículo tercero de la resolución 196 del 26 de abril estableció que las inscripciones para participar en dicha convocatoria se deberán inscribirse al correo representanteacademico2021@iser.edu.co. Del 26 al 30 abril del 2020 en horario de oficina, comprendido de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) a las doce del mediodía (12:00 m.) y de la dos de la tarde (2:00 p.m.) a las seis de la tarde (6:00 p.m). (...)

Que en artículo sexto de la resolución ibídem establece en uno de sus apartes que la fecha establecida para la revisión de calidades se llevaría a cabo el día 03 de mayo de 2021.

Que, asimismo, en ese mismo artículo se estableció que el día 05 de mayo de 2021, se publicaría la lista de los candidatos que cumplen requisitos.

	JURIDICA	F-JR-22 Código
		01 Versión
		03/11/2016 Fecha
	RESOLUCIÓN	2 de 2 Página

Que, quien acude a dicha convocatoria es el docente *Ocasional de tiempo completo MANUEL FRANCISCO PARADA VILLAMIZAR Cédula de Ciudadanía No. 88.158.170 de Pamplona.*

Que, una vez revisadas las calidades para ser representante de los docentes ante el Consejo Académico, según lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo 010 de 1993, se advierte que el docente antes mencionado no cumple.

Que, ante el no cumplimiento de los requisitos del docente inscrito para ser representante de los docentes ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural ISER, debe declararse desierto el proceso en referencia y realizar nueva convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Declarar desierta la convocatoria realizada para inscripciones y elecciones de representante de los Docentes ante el Consejo Académico del Instituto Superior de Educación Rural ISER Pamplona de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Copia del presente acto administrativo se enviará a la dependencia de Secretaria General y se publicará en la Página Web institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

El Rector,


MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyecto: Clara Peña González, Auxiliar Administrativo

Revisó: Janeth León Tarazona, Profesional Especializada Gestión Jurídica

Gloria Yubid Corona Sepulveda, Secretaria General Instituto Tecnológico